MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 079 -2025-GM-MDP

Pachia, 08 de agosto del 2025

VISTO:

El Oficio N° 1398-2025/300.340/EPS TACNA S.A., el Informe N°0543-2025-GDURI/GM/MDP y el Informe N°0354-2025 – MMMF-OSLI/GM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6° establece que la Alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa en concordancia con el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, que las atribuciones del alcalde es "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" concordante con el Art. 43 el cual dispone "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Oficio N° 1398-2025/300.340/EPS TACNA S.A. de fecha 16 de julio del 2025 la (e) Gerente General – EPS TACNA S.A., informa el cálculo por derecho de inicio y supervisión de la obra " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA ASOCIACIÓN MARISCAL DOMINGO NIETO DEL DISTRITO DE PACHIA , PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: N° 2565526 por el monto de S/. 4,273.56 SOLES.

Que, mediante Informe N°0543-2025-GDURI/GM/MDP, de fecha 01 de agosto del 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones de la MDP, solicita propuesta en designación de INSPECTOR, para la obra referida en el párrafo anterior.

Que, mediante Informe N°0354-2025 –MMMF-OSLI/GM/MDP, de fecha 08 de agosto de 2025, la Oficina de Supervisión y liquidación de Inversiones de la MDP, remite propuesta para designación de INSPECTOR al Ing. Civil JOSE LUIS ALEJANDRO PORRAS APAZA, con registro CIP: 233182, para de la obra " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA ASOCIACIÓN MARISCAL DOMINGO NIETO DEL DISTRITO DE PACHIA , PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: N° 2565526

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2023-A-MDP, de fecha 16 de marzo 2023, con visación de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Ing. Civil JOSE LUIS ALEJANDRO PORRAS APAZA, con Registro CIP:233182, como **INSPECTOR** de la obra " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA ASOCIACIÓN MARISCAL DOMINGO NIETO DEL DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: N° 2565526

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el inspector desempeñe las funciones propias de su cargo, de acuerdo a lo descrito en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. -DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que contravenga lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y a las áreas de la Municipalidad Distrital de Pachia.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Secretaria General que gestione la publicación de la presente Resolución en el portal institucional

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNAN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA V°B° G.D.U.R.I. TACNA

OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES V°B° OSLI M.D.P.

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GA; GPPR; GAJ; GDURI; OSLI; Interesados